

CÓRDOBA, 16 FEB 2017

VISTO

El Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado de la UNC convocatoria 2016: PAMEG 2016.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que en el marco de la ejecución del PAMEG 2016, se ha elaborado una serie de documentos con participación de docentes e investigadores de la Universidad Católica de Chile y de la Universidad de Chile, de los que corresponde remitir ejemplares a los participantes chilenos.

Que la profesora Fabiana Castagno, integrante de PAMEG 2016, personalmente realizó los envíos a las universidades chilenas, por medio de la empresa DHL Express Envelope.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios y/o fondos en dependencia, ambos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el reintegro de la suma de pesos un mil ciento cincuenta c/82/100 (\$ 1.150,82) a la Profesora Fabiana Castagno, DNI N° 17.037.010, en concepto de gastos correspondientes al rubro envío de correspondencias a universidades de Chile, mediante la firma DHL Express Envelope, CUIT N° 30-58011131-5, y según Notas de Venta de Contado "B" N° 0283-00031675/6, ambas de fecha 30 de Diciembre de 2016.

Artículo 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de Fuente: PAMEG 2016.

Artículo 3°: Protocolizar, girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°

 037



Mgter. MARIELA LUCENA
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA